

SERVICIO POSTAL MEXICANO

INTRODUCCIÓN

Presentación.

Para nuestro país el correo ha sido un elemento importante de la infraestructura de comunicaciones y un factor de integración de la población. Ha puesto comunidades en contacto con el mundo, facilitando la actividad económica vía el intercambio de información y mercancías y dando certidumbre a las comunicaciones escritas.

Actualmente el Correo debe ser un factor de inclusión, facilitador de la actividad económica y garante de la comunicación, para ello es necesario que quienes formamos parte de este organismo demos principios y conductas que contribuyan al logro de la misión, visión y objetivos.

Las formas de comunicación se han transformado con el medio, el tiempo y por la necesidad de hacer llegar un mensaje entre distancias. Desde globos, mulas, trineos y la paloma mensajera, la carta ha sido el vehículo por excelencia para comunicar lo que el remitente desea, y ha dado paso a la generación de un servicio de paquetería siempre eficaz, aunque las tecnologías trasciendan estas formas tradicionales de vinculación. Tanto el servicio nacional como las empresas privadas de mensajería acortan fronteras y permiten la obtención de un bien en mucho menos tiempo del que implicaría hacerlo de forma directa. Es prioridad que la comunicación epistolar como el envío de un paquete no caiga en desuso, pues aún son estos medios los que mejor acercan a las personas.

Origen.

El 20 de agosto de 1986, por decreto presidencial, se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano como respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación. De esta forma, el Organismo adquiere personalidad jurídica y patrimonio propio y pasa a formar parte de la Administración Pública Paraestatal. Uno de sus primeros pasos como entidad fue la determinación de una estructura de organización acorde a su nueva figura. De esta manera, en primer término, se lleva a cabo la sustitución de las 9 Gerencias Postales Regionales por 31 Gerencias Postales Estatales, estableciéndose mejores condiciones para beneficiar al máximo a los usuarios del servicio de correos, delegando facultades de decisión a dichas gerencias para dar trámite a los asuntos en el ámbito de su jurisdicción.

Con el fin de mejorar la estructura orgánica del Servicio Postal Mexicano, estableciendo un adecuado equilibrio entre sus áreas sustantivas, con fecha 1º de abril de 1989, se autoriza su reorganización, ampliándose las funciones existentes: se crea la Dirección Comercial, la cual absorbe las funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas, misma que desaparece; se incorporan nuevas áreas a nivel departamental para el desarrollo de funciones básicas, en apoyo al logro de los objetivos del organismo, atendiendo aspectos relativos al aseguramiento de la calidad de los servicios, atención a los usuarios, relaciones laborales, promoción filatélica, proyectos, concurso y control de obras, entre otros, no cubiertos con anterioridad.

Correos de México es la red de servicio postal nacional, cuenta con 7,224 puntos de servicio, 1,158 rutas y 227 circuitos, 334.1 millones de piezas manejadas entre nacionales, internacionales y franquicias, y un total de 12,675 empleados, lo que lo convierte en uno de los servicios más activos y pujantes en el sector.

El 3 de junio del 2014, se publicó en el DOF el nuevo Estatuto Orgánico de SEPOMEX, a fin de dotar al Organismo de las bases de organización y funciones que corresponden a los requerimientos de una administración moderna, con objeto de que cuente con una estructura que le permita alcanzar en forma eficiente sus objetivos institucionales, que permita a las áreas que lo componen estar adecuadamente facultadas y provistas de competencia para cumplir con su cometido y con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Organización y Objeto Social.

El objeto principal es la prestación de servicio público de correos y de los servicios diversos que conforme a las disposiciones legales le correspondan. La prestación, regulación, inspección y vigilancia del servicio público de correos, se rige por la Ley del Servicio Postal Mexicano y su Reglamento.

Por su naturaleza, SEPOMEX es una Entidad Pública Paraestatal perteneciente al sector coordinado por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), con domicilio fiscal en la Ciudad de México, y para el cumplimiento de sus funciones cuenta además con 1,334 oficinas de atención al público, a nivel nacional.

El SEPOMEX cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Organismo, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla: no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales. Así como tampoco es sujeto al impuesto especial sobre producción y servicios, ni de la participación de utilidades a los trabajadores.

La dirección y administración del Servicio Postal Mexicano corresponde a la Junta Directiva y al Director General, quienes para ello se auxiliarán por las siguientes Áreas:

- Coordinación General de Logística y Operación
 - Dirección Regional Norte
 - Dirección Regional Centro
 - Dirección Regional Sur
 - Dirección Metropolitana
- Dirección Corporativa Comercial
- Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos y Seguridad Postal
- Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

- Dirección Corporativa de Planeación Estratégica
- Dirección Corporativa de Información y Tecnología
- Órgano Interno de Control

Misión.

Ser factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales, a través de la provisión de soluciones postales accesibles, confiables y de calidad.

Visión.

Ser la empresa líder en el ramo de servicios postales, mensajería y paquetería, reconocida globalmente como confiable por sus mejores prácticas, por sus procesos de excelencia, por sus niveles de competitividad y por la calidad de sus productos y servicios, en un mundo que de forma constante se comunica de manera diferente.

Objetivos.

Los objetivos estratégicos del Servicio Postal Mexicano son los siguientes:

- Objetivo 1: Incrementar la participación de Correos de México en el mercado de servicios postales.
- Objetivo 2: Diversificar la oferta a través de la implementación de nuevos servicios y mejorar su calidad.
- Objetivo 3: Poner los servicios al alcance del 100% de la población.
- Objetivo 4: Mejorar la autosuficiencia financiera.

Nuestra Política de Calidad es:

En Correos de México nos comprometemos a mejorar continuamente la calidad de nuestros servicios de correspondencia, mensajería y paquetería, elevando la eficacia de nuestros procesos, aprovechando eficientemente los recursos en beneficio de la satisfacción de nuestros clientes y buscando nuevas oportunidades de servicio.

La normatividad aplicable al Organismo es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Servicio Postal Mexicano DOF 26-03-2010.
- Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano.
- Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano.
- Manual de Organización Institucional.
- Reglamento para la Operación del Organismo Servicio Postal Mexicano.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Servicio Postal Mexicano 2016-2018.
- Ley General de Bienes Inmuebles.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2022.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2022.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las Disposiciones Administrativas en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esas materias.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Además de las leyes en materia fiscal y laboral que sean inherentes a sus actividades.

Autorizó:

Mtro. Rafael Freyre Martínez

Director Corporativo de Administración y Finanzas

Elaboró:

C. Olga Lidia Pineda Rebollar

Subdirectora de Finanzas